



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE ARQUITECTOS TÉCNICOS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO (BOP Ciudad Real nº 135, de fecha 17 de julio de 2020)

En Puertollano, a 8 de octubre de 2020, siendo las 12:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la creación de una bolsa de Arquitectos Técnicos en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. Inés Llerena Gil

Vocales: D. Francisco Javier Gutiérrez Vigara
Dña. Eva Talavera Celestino
D. Manuel Lanza Luque

Secretario: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, dando cuenta en primer lugar de la inexistencia de alegaciones respecto a las puntuaciones provisionales del último ejercicio teórico de la fase de oposición. A continuación se procede conforme a la base novena a la ordenación de la bolsa de empleo creada al respecto, ordenada por puntuación de mayor a menor:

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
Arias Ramírez, José Luis	3,447	23,833	27,280
Ríos Caballero, José Miguel	4,620	22,250	26,870
Martín García, Francisco	6,000	19,583	25,583
Téllez Matey, José	2,000	15,083	17,083

Por tanto, se propone al órgano de contratación la constitución de bolsa de trabajo con el siguiente orden, al haber obtenido la mayor puntuación conforme a las bases de la convocatoria:

- 1º: Arias Ramírez, José Luis
- 2º: Ríos Caballero, José Miguel
- 3º: Martín García, Francisco
- 4º: Téllez Matey, José

Secretaría General
Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 - Puertollano



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas del día de su comienzo, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo Secretario doy fe.

VºBº
La Presidenta,

El Secretario,

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndose que contra el acuerdo del Tribunal Calificador, que no es firme en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, de conformidad con el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el tablón de anuncios.